



# REGLAMENTO

# COPA CHILE CICLOCROSS 2024

Primera versión.

Abril 2024



## **Sobre la Copa Chile Ciclocross**

La Copa Chile de Ciclocross 2024 es un torneo organizado por clubes deportivos y agrupaciones ciclistas, con el objetivo de promover el Ciclocross en Chile. Esta tercera edición la componen 10 fechas repartidas en 4 regiones del país, destacándose cómo el único torneo de CX en Latinoamérica.

El objetivo es consolidar la práctica de ciclocross como una modalidad de ciclismo interdisciplinaria, inclusiva y familiar, buscando llegar a nuevos públicos y adeptos. El ciclocross es un punto de encuentro entre muchas disciplinas del ciclismo y una gran escuela para perfeccionar habilidades sobre la bicicleta. También es una forma divertida y segura de iniciarse en el ciclismo competitivo para personas de todas las edades. Por esto, invitamos a todas las personas a participar y colaborar en la Copa, para así contribuir al desarrollo del ciclocross en nuestro país.

El presentereglamento ha sido redactado a partir del aprendizaje de ediciones anteriores, con la participación de organizadores y deportistas en un proceso abierto, incluyendo las diversas posturas dentro de la comunidad del ciclocross nacional.

La Copa cuenta con el patrocinio de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Chile, que asegura la participación de jueces certificados para el correcto cumplimiento del reglamento aquí expuesto.

## **Indice de contenidos**

<b>1. Circuito.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Asistencia y avituallamiento.....</b>	<b>4</b>
<b>3.-Categorías.....</b>	<b>5</b>
<b>4. La bicicleta.....</b>	<b>7</b>
<b>5. Clasificación y puntuación.....</b>	<b>8</b>
<b>6. Sobre la moral deportiva.....</b>	<b>9</b>
<b>7. Penalizaciones y Castigos.....</b>	<b>10</b>

# 1. Circuito

Art. 1.- Se recomienda que los circuitos respondan a la normativa de la UCI vigente ([1.03.2024](#)) para la temporada en curso. Sin embargo, se considerará como mínimo lo regulado en los artículos siguientes.

Art. 2.- El terreno del circuito debe ser variado pudiendo ser de pasto, tierra, barro, asfalto, entre otros. Debe tener una extensión de entre 2.5 a 3.5 kilómetros por vuelta y un ancho mínimo de 3 metros a lo largo de toda su extensión.  
Recomendado sobre 5 a 6 metros en la grilla de largada.

Art. 3.- El circuito de ciclocross en su extensión debe:

- Ser posible recorrerlo en bicicleta en un 90%
- Mantener un ancho mínimo de 3 metros a lo largo de toda su extensión.
- Contener terrenos mixtos que pueden ser de asfalto, pradera, gravilla, arena, maicillo, tierra, barro, entre otros. Estos terrenos deben alternarse para asegurar los cambios de ritmo en la carrera.
- Disponer de una zona de recuperación tras las zonas de obstáculos.

Art. 4.- Antes de la largada de cada prueba el organizador debe revisar el estado del circuito y realizar las mantenciones necesarias para asegurar el buen estado de este. Esto incluye un marcaje claro y coherente que evite accidentes y desvíos innecesarios que prevengan eventuales desvíos del trazado de la carrera. El circuito debe ser evaluado durante la prueba para evitar exponer a los corredores a tramos de gran complejidad técnica. En caso de ser necesario los organizadores deberán volver a trazar el circuito, eliminando de él las secciones que sean consideradas peligrosas para los corredores, según el criterio de la Comisión Revisora de Circuitos o el de los jueces de la prueba, en caso de discrepancia prevalecerá la decisión técnica de los Jueces.

Art. 5.- Sobre los obstáculos: Se entenderá por obstáculo cualquier porción del recorrido en el que los corredores puedan verse obligados a descender de su bicicleta para continuar la carrera (transición). A todo efecto se respetan las definiciones establecidas en las secciones 5.1.022 a 5.1.025 Bis del reglamento UCI previamente mencionado.

Art. 6.- Los tramos de salida y de llegada a meta deben estar libres de obstáculos y encontrarse idealmente dentro de 100 metros rectos de terreno regular con buen agarre para neumáticos. Además, deberán poseer un ancho ideal de entre 5 a 6 metros.

Art. 7.- Los circuitos podrán contar obstáculos sean artificiales o naturales.  
Definiendo el obstáculo como un elemento del circuito que obliga a los corredores

a disminuir su velocidad y en algunos casos a descender de la bicicleta (recordando siempre estar en contacto con la misma).

Art. 8.- La longitud máxima de un obstáculo son 80 metros. La altura máxima de un obstáculo artificial o natural es de 35 centímetros. La longitud total de la suma de los obstáculos no debe superar el 10% de la longitud total del circuito.

Art. 9.- Las escaleras en descenso se encuentran prohibidas.

Art. 10.- El single track no cuenta como obstáculo y está prohibido.

Art. 11.- Si el circuito cuenta con obstáculos consecutivos estos deberán contar con una separación mínima de 4 metros y un máximo de 6 metros de distancia entre sí. Estos deben ser macizos en toda su altura, sin bordes cortantes o afilados y no ser metálicos. Deben tener una altura máxima de 35 centímetros e idealmente ser del ancho del circuito. La delimitación del circuito tanto para corredores como comisarios organizadores será entre los límites de las mismas barreras.

Art. 12.- En el caso de que en el circuito se incluya algún puente, pasarela o peralte por el que pasen los corredores, este obstáculo deberá tener una anchura mínima de 3 metros y contar con una barrera de protección a ambos lados. Si la estructura fuese de madera o algún material resbaloso deberá estar recubierto por material antideslizante.

Art. 13.- Los obstáculos de un circuito de ciclocross deben ser los mismos para las pruebas de hombres y mujeres.

## 2. Asistencia y avituallamiento

Art. 2.1.- Durante la carrera, estará habilitado un sector de asistencia técnica (pit stop). No está permitido el recibir asistencia mecánica o técnica para efectuar reparaciones o cambiar bicicleta en otras zonas del circuito. El corredor que sufra algún desperfecto deberá completar la vuelta hasta llegar a esta área para recibir apoyo externo.

Art. 2.2 El corredor puede efectuar reparaciones mecánicas en su bicicleta a lo largo del circuito, sin ayuda de ningún participante o espectador y solo con las herramientas que el porte en su bicicleta o ropa, estas maniobras deben ser

realizadas teniendo cuidado de no bloquear el paso de los corredores que se mantengan en carrera.

Art. 2.3.- El organizador debe proporcionar un espacio amplio, coherente y seguro tanto para los corredores como el público asistente, en concordancia con el criterio deportivo de la pista para establecer las zonas comunes y de asistencia técnica para los respectivos clubes, cuya disposición debe tener un ingreso y reintegro a la pista despejado y no cercano a los obstáculos (transiciones)

Art. 2.4 La zona de pits debe estar a un costado de la pista y esta debe estar claramente demarcada en su inicio y final con banderas, está permitido para el corredor devolverse a la zona de pit si este no ha pasado por la bandera que marca el final de la zona.

Art. 2.5 Está estrictamente prohibido devolverse por el circuito hasta alcanzar el sector de asistencia, a menos que él corredor se encuentre dentro de la zona de 50 metros que forma parte del sector de asistencia, de lo contrario se debe llegar al sector de asistencia avanzando en el sentido de la carrera, aunque sea corriendo o con la bicicleta al hombro.

Art. 2.6 El corredor sólo puede recibir avituallamiento dentro de esta zona, sin importar si es hidratación. Si el corredor es sorprendido lanzando una botella o recibiendo una fuera de pits afectando la participación de otros corredores, podrá ser sancionado según criterio de los jueces.

Art. 2.7 Solamente dentro de la zona puede haber intercambio de bicicleta, rueda o ayuda mecánica de un tercero, fuera de esta el corredor sorprendido quedará descalificado (DSQ).

### 3.-Categorías

Art. 14.- Las categorías serán según el criterio UCI. Junior, Sub23, Elite, Master A, Master B, etc, las cuales buscan abarcar el amplio espectro de personas participantes y sus distintos intereses deportivos.

Art. 15.- Para la determinación de la categoría se deberá considerar dos criterios:

1. Edad del participante. Para las categorías con, calculado la edad en años cumplidos al 31 de diciembre del 2024, según su fecha de nacimiento.
2. El segundo criterio a considerar es el género del participante, reduciéndolo a la dualidad de mujer y hombre.

Art. 15.1.- Los corredores transgénero se registrarán por lo dispuesto en [reglamento UCI al respecto](#) (05.02.2024).

Art. 16.- Para abrir una categoría se necesitan mínimo 5 corredores para hombres y 3 para mujeres. Para el caso de quienes no lograron abrir una categoría se les promoverá a la categoría más próxima de menor edad según su fecha de nacimiento. Dicha acción será tomada por cada director de carrera y a su vez comunicada por él a cada corredor afectado.

art 18.- La copa contará con las siguientes categorías de competencia:

CATEGORÍA	Edad permitida (entre)		Año Nacimiento (entre)	
Junior	17	18	2006	2007
Sub 23	19	22	2002	2005
Elite	23	y más	2001 y anteriores	
Amateur	23	34	1990	2001
Master A	35	39	1985	1989
Master B	40	49	1975	1984
Master C	50	y más	1974 y anteriores	
Open bici A	19	39	1985	2007
Open bici B	40	y más	1984 y anteriores	
Infantil	6	16	2008	2017

Las categorías buscan cubrir el amplio espectro de la práctica deportiva, considerando categorías formativas (infantil, junior, open bici) de aficionados (amateur, Master A,B,C) y profesionales (elite, sub23).

Art. 19.- Las categorías se agruparán en largadas de la siguiente forma:

Largada	Categorías	Duración
Largada Masculina B	Junior, Master B, Master D, Open bici A/B	45 min
Largada Femenina	Junior, Sub23, Elite, Amateur, Master A,B,C, Open Bici	45 min
Largada Infantil	Infantil (mixta)	20 min
Largada Masculina A	Sub 23, Elite, Amateur, Master A	60 min

Dicho orden será común para todas las fechas de la copa. Los horarios de cada largada dependen del organizador y su gestión de tiempos.

Art. 20.- La cantidad total de giros será determinada según el promedio de las 2 primeras vueltas de quien lidera la largada acercándose al tiempo máximo, que será de 60 min para la largada Masculina A y 45 min para la largada Masculina B. En el caso de la largada femenina el tiempo será de 45 minutos para mujeres. Sin importar que el cálculo resultante sea escasamente por debajo del tiempo límite aquí expuesto.

Art.20.1.-La largada Infantil será de carácter recreativo sin podio y su duración será determinada por tiempo total de 20 minutos por cronómetro, en un circuito de tamaño y dificultad reducido.

Art 21. Categorías promocionales: Con el fin de incluir a nuevos públicos, no cubiertos en las categorías competitivas anteriormente descritas, se establece la opción de que cada organizador incluya categorías recreacionales tales como tracklocross, disfraces, cargocross, etc.

Art 22.- Cambios de Categoría: cualquier cambio de categoría entre fechas se puede realizar solamente relegado a subir de categoría, de dicha manera prohibiendo el cambiar a una categoría con menor nivel competitivo. A su vez el corredor que incurra en dicha acción perderá todos los puntos que tenga sumados a la categoría anterior y partirá con puntuación desde CERO acorde a la categoría nueva.

## 4. La bicicleta

Art. 22. - Todas las categorías deberán competir con bicicletas con “manubrio drop”, es decir, bicicletas de ciclocross o gravel. A excepción de las categorías Open e Infantil, dónde no se plantean restricciones por tipo de bicicleta.

Art. 23. - La limitación del tamaño y ancho del neumático será de 700x40c como máximo. Esto es excluyente solamente para categorías Sub-23 y Élite quienes deben usar ancho de neumático reglamentario por la UCI que es 33mm (nomenclado en el costado del neumático). Si se es sorprendido con mayor diámetro puede quedar descalificado ya sea como DNS o DNF.

Art.23.1 Los corredores que usen neumáticos 700x33c **nominal (número indicado en el borde del neumático)** o menos tendrán 2 puntos de bonificación en su largada.

Art. 24. - Es obligatorio que tenga un sistema de freno funcional para ambas ruedas.

Art. 25. - Es obligatorio que disponga de tapones en el manubrio, sin importar si es manubrio tipo drop, flat, etc. Si el corredor es sorprendido sin estos se le impedirá largar hasta que un juez lo autorice luego de que logre disponer de estos.

Art. 26. - Queda prohibido el uso de parrillas, o cualquier otra estructura adherida al marco o manubrio de la bicicletas. A excepción de las categorías Open e Infantil.

Art. 27. - Las bicicletas no reglamentarias y con cualquier clase de asistencia quedan excluidas de las largadas definidas y relegadas a una categoría promocional si el organizador lo quisiera.

## 5. Clasificación y puntuación

Art. 33. En cada fecha, se entregarán puntos de liga a los 15 primeros participantes de cada categoría según la tabla. Desde el Puesto número 16, todos los corredores Tendrán 1 punto por finalizar la carrera. No sumarán puntos por posición aquellos corredores que no terminen la carrera (DNF).

Posición	Puntaje	Posición	Puntaje
1°	20	9°	7
2°	18	10°	6
3°	15	11°	5
4°	12	12°	4
5°	11	13°	3
6°	10	14°	2
7°	9	15°	1
8°	8		

Art 33.1. La última fecha será bonificada de manera especial según la siguiente tabla:

Posición	Puntaje	Posición	Puntaje
1°	25	9°	9
2°	22	10°	8
3°	20	11°	7
4°	16	12°	6
5°	14	13°	5
6°	12	14°	4
7°	11	15°	3
8°	10		

Art. 34. Adicional a lo anterior, en cada fecha se otorgará a cada corredor un punto por presentarse a la largada de su respectiva categoría.

Art. 35. Al final de cada fecha el organizador montará y premiará a un podio con los 3 mejores resultados de cada categoría Dispuesta en este reglamento.

Art. 36.- Tanto los puntos por posición como los puntos por presentación a la largada, término de prueba y uso de neumático 700x33, serán acumulativos a lo largo de la copa.

Art 36.1.- Del total de fechas de la copa se considerarán para el puntaje del corredor y la formación del podio de esta misma, los 9 mejores resultados obtenidos por el corredor, eliminando el peor resultado obtenido o no considerando la falta de puntaje en una fecha. Lo anterior no afectará al puntaje otorgado a los corredores por su presentación a la largada y el término de su prueba.

Art. 37.- Los corredores se les entregará un número en su primera carrera, el cual está incluido en el valor del ticket. La pérdida de dicho número obliga al corredor a preocuparse de la reposición del mismo previo a su largada. La reposición de un número nuevo tendrá un valor de \$5000 CLP que deben ser cancelados al organizador de cada fecha. Dichos números son válidos para todas las fechas de la copa 2024.

Art. 38.- Posterior a la carrera, el organizador tendrá un plazo de 2 semanas para la publicación y rectificación de resultados. Los corredores que requieran la revisión de su puntaje deberán hacerlo mediante el [siguiente formulario](#).

Art 39.- En caso de un empate en la tabla de clasificaciones, se dará por ganador según en los siguientes criterios en orden:

- 1.- Mayor cantidad de victorias en la temporada
- 2.- Mayor cantidad de podios en la temporada
- 3.- Mejores posiciones en la temporada
- 4.- Asistencia a Fechas
- 5.- Posición Última Fecha

## 6. Sobre la moral deportiva

Art. 28.- Queda estrictamente prohibido para los corredores tener actitudes antideportivas como lo son escupir, insultar, empujar, agredir a otro corredor, organizador y/o espectador del evento.

Art. 29.- Los corredores deben mantener el respeto y obediencia hacia los jueces de cada una de las largadas, obedecer a las instrucciones que estos les den en relación a la aplicación del reglamento. Queda estrictamente prohibido para los corredores tener actitudes antideportivas como lo son escupir, insultar, empujar o agredir a un juez, ya sea dentro de la competencia, fecha o tiempo posterior a la misma por motivos que sean atribuibles a su labor como juez de competencia.

Art. 30.- A su vez, está prohibido el modificar el recorrido del circuito, o evitar secciones del circuito recorriéndolo de una forma distinta a la estipulada por la organización para obtener ventaja sobre los otros competidores.

Art. 31.- Durante la competencia será sancionable el tener actitudes antideportivas que atenten contra el juego limpio con la intención de perjudicar el desempeño de otro corredor o favorecer a un tercero en perjuicio de este último.

Art. 32.- Está prohibido el uso de cualquier forma o sistema de asistencia mecánica que ayude a los corredores a mejorar sus resultados deportivos.

La Comisión de Comisarios podrá a solicitud de otros corredores o de oficio, investigar en torno a la utilización de estos sistemas.

La detección de alguna falta será sancionada como dopaje mecánico, y se sancionará al corredor por una conducta contraria al reglamento de carácter gravísima. El orden de llegada será reevaluado sin contar con la participación de la persona amonestada, asignando posiciones, puntajes, trofeos y todo otro reconocimiento, otorgando los títulos a la(s) persona(s) que corresponda.

## 7. Penalizaciones y Castigos

Art. 40. Cada fecha de la copa tendrá designado a un director de carrera que irá cambiando dependiendo de cada organizador, lo que significa que dicho director puede repetirse entre eventos sin ir en desmedro de la actividad. El director de carrera deberá usar algún distintivo no estándar que se comunicara día anterior al evento por redes sociales

Art. 41. El director de carrera podrá realizar penalizaciones en puntaje a corredores que no cumplan con el reglamento, generen conflictos o faltas de respeto contra otros participantes del evento.

Art. 42. Las penalizaciones solamente podrán ser aplicadas con pruebas proporcionadas por participantes o asistentes al evento, dentro de un plazo máximo de 1 día después del evento, exceptuando el cierre de copa donde los reclamos se podrán hacer con un máximo de 1 hora después de la largada final

Art. 43. Para generar un reclamo se debe completar el [siguiente formulario](#), en el cual se debe incluir pruebas o testigos de dicha acción para hacer válida la acusación impuesta.

Art. 44. La cantidad de puntos a descontar son de plena libertad del director de carrera según su propio criterio y entendimiento del problema, dentro de un rango de 15 puntos máximo.

Art. 45. Los reclamos son ante la organización del evento, representado en la figura del director de carrera y no mediante los jueces que estén llevando el control del mismo evento.